

Año 11, N°2779, miércoles 14 de noviembre de 2018

## I. NORMAS LEGALES

[No se publicaron normas de relevancia penal]

## II. NOTICIAS DE INTERÉS

### NACIONAL

#### **1. Fiscal de la Nación formuló denuncia constitucional contra Pedro Pablo Kuczynski**

Denuncia abarca a exministros Mercedes Aráoz, Carlos Bruce y José Arista, por los presuntos delitos de cohecho activo genérico impropio y tráfico de influencias agravado.

#### **2. La muerte fulminante de un testigo clave del 'caso Odebrecht' y el envenenamiento de su hijo sacuden a Colombia**

Medicina Legal asegura que Alejandro Pizano murió por intoxicación de cianuro tras beber de una botella que estaba en el escritorio de su padre, fallecido tres días antes.

#### **3. Abogado de El Chapo asegura que el cartel de Sinaloa sobornó a los presidentes Peña Nieto y Calderón**

El abogado del capo asegura en los alegatos iniciales que los mandatarios recibieron millones de dólares de 'El Mayo' Zambada.

### INTERNACIONAL

#### **4. Acusan a banda vinculada con El Líbano de lavar millones de euros en Alemania**

En la frontera germano-belga, a fines de julio de 2015, poco después del mediodía, la Policía alemana detuvo cerca de la ciudad occidental de Aquisgrán a un Mercedes Clase C con una matrícula de Bremen que acababa de ingresar a Alemania desde Bélgica.

#### **5. Regularán casinos, casas de empeño, abogados y contadores para evitar lavado en Costa Rica**

Casinos físicos o virtuales, emisores y operadores de tarjetas de crédito, compra y venta de bienes inmuebles, comerciantes de metales y piedras preciosas, y abogados y contadores serán regulados, en 2019, por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

#### **6. Arrestan a oficiales de inteligencia etíope por corrupción**

Después de cinco meses de investigaciones, las autoridades etíopes arrestaron hoy a 36 funcionarios de los servicios de inteligencia, por acusaciones de corrupción y violación de derechos humanos.

#### **7. AFIP dispuso el secreto fiscal en Argentina materia aduanera con excepciones**

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dictó una norma que establece pautas para el secreto fiscal en materia aduanera, que indica que toda información sobre operaciones de comercio exterior que obtenga a través de la Aduana sólo puede ser publicada en forma estadística y agregada.